

Bubal y Lanuza, en el río Gállego (Huesca)» a «Obras y Construcciones Industriales, S. A.», en la cantidad de 6.545.008 pesetas, que representa el coeficiente 0,9989999328 respecto al presupuesto de contrata de 6.551.560 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para este contrato.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 14 de marzo de 1968.—El Director general, por delegación, Rafael López Arahuetes.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de «Mejora y revestimiento de las acequias principales de Mascarell (Castellón de la Plana)».

Este Ministerio con fecha de hoy ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras de «Mejora y revestimiento de las acequias principales de Mascarell (Castellón de la Plana)» a don Eusebio Almenar Soriano en la cantidad de 4.620.192 pesetas, que representa el coeficiente 0,7391709949 respecto al presupuesto de contrata de 6.250.505 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para este contrato.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 14 de marzo de 1968.—El Director general, por delegación, Rafael López Arahuetes.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Júcar.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de «Acondicionamiento de la red de desagües de la zona regable del trozo primero del canal de Riaza (Burgos)».

Este Ministerio con fecha de hoy ha resuelto:

Adjudicar definitivamente el concurso-subasta de las obras de «Acondicionamiento de la red de desagües de la zona regable del trozo primero del canal de Riaza (Burgos)» a don Segundo Toribio Martín en la cantidad de 8.850.000 pesetas, que representa el coeficiente 0,9898764164 respecto al presupuesto de contrata de 8.940.051 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para este contrato.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 14 de marzo de 1968.—El Director general, por delegación, Rafael López Arahuetes.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Duero.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de «Red principal de acequias, desagües y caminos del sector B-IV, zona regable del bajo Guadalquivir, primera fase (Sevilla)».

Este Ministerio con fecha de hoy ha resuelto:

Adjudicar definitivamente el concurso-subasta de las obras de «Red principal de acequias, desagües y caminos del sector B-IV, zona regable del bajo Guadalquivir, primera fase (Sevilla)» a don Ramón Martínez de Aragón y Arrieta en la cantidad de 33.103.736 pesetas, que representa el coeficiente 0,6212699926 respecto al presupuesto de contrata de 53.283.977 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para este contrato.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 14 de marzo de 1968.—El Director general, por delegación, Rafael López Arahuetes.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se legaliza a favor del Real Club Mediterráneo de Málaga la ocupación de una parcela en la zona de servicio del puerto de Málaga.

De orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Legalizar a favor del Real Club Mediterráneo de Málaga la ocupación de una parcela en la zona de servicio del puerto de Málaga, con destino a las instalaciones, ya construidas, del citado Club, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 24 de febrero de 1968.—El Director general, Fernando María Yturriaga.

RESOLUCION de la Comisaría Central de Aguas por la que se hace pública la declaración de urgente ocupación de los bienes afectados por el salto de Friera en el río Miño (Orense), de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.».

En el expediente de concesión del salto de Friera, en el río Miño, de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.».

Este Ministerio, de conformidad con el acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 8 de marzo de 1968, ha resuelto:

Declarar, de conformidad con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, la urgente ocupación de los bienes afectados por el embalse del salto de Friera, de que es concesionaria «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», según proyecto redactado por los Ingenieros de Caminos don Luciano Yordi Carricarte y don Angel María Carreño Rodríguez, aprobado por Orden ministerial de 25 de octubre de 1966.

Lo que de Orden ministerial comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 13 de marzo de 1968.—El Comisario Central, R. Urbistondo.

Sr. Comisario Jefe de Aguas del Norte de España.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 7 de marzo de 1968 por la que se rectifica la Orden de 26 de octubre de 1967, que aprobó el plan de estudios de la Sección de Filosofía de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid.

Ilmo. Sr.: Por haber sufrido error mecanográfico en la propuesta del plan de estudios de la Sección de Filosofía de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid, que dió origen a la Orden ministerial de 26 de octubre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 20 de noviembre),

Este Ministerio ha resuelto que la referida Orden ministerial quede rectificada en la forma siguiente:

En el artículo primero, apartado II, quinto curso (tercero de Especialidad), a continuación de historia de la Filosofía española figurará la asignatura de «Estética», que se había omitido. Asimismo, en el artículo segundo, apartado III, tercer curso (primero de Especialidad), donde dice: «Psicología matemática», debe decir: «Psicología matemática, primero»; y en cuarto curso (segundo de Especialidad), donde dice: «Psicología matemática», debe decir: «Psicología matemática, segundo».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 7 de marzo de 1968.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 11 de marzo de 1968 por la que se crean escuelas nacionales de Enseñanza Primaria en régimen general de provisión.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes, propuestas y actas reglamentarias para la creación de nuevas escuelas nacionales de Enseñanza Primaria;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de proceder a la creación de las nuevas escuelas solicitadas en beneficio de los intereses de la enseñanza

y los favorables informes emitidos; que existe crédito consignado en el presupuesto de gastos del Departamento para la creación de nuevas plazas de Maestros y Maestras nacionales y lo preceptuado en la vigente Ley de Educación Primaria,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se consideren creadas definitivamente y con destino a las localidades que se citan, las siguientes escuelas nacionales de Enseñanza Primaria por las que serán acreditadas las indemnizaciones correspondientes a la casa-habitación:

Albacete

Dos unidades de párvulos en la Graduada del casco del Ayuntamiento de San Pedro, la que quedará con dirección con curso y ocho unidades (tres de niños, tres de niñas y dos de párvulos).

Una unidad de niñas en la Graduada del casco del Ayuntamiento de Valdeganga, la que quedará con dirección sin curso y 12 unidades (cinco de niños, cinco de niñas y dos de párvulos).

Almería

Colegio Nacional «San Valentín», con dirección sin curso y nueve unidades (ocho de niñas y una de párvulos), en el casco del Ayuntamiento de Almería (capital), y en su consecuencia se suprimen cinco unidades de niñas y una de párvulos en la Graduada «Romualdo de Toledo».

Seis unidades de niños en el Colegio Nacional «Romualdo de Toledo», del casco del Ayuntamiento de Almería (capital), el que quedará con dirección sin curso y 11 unidades diez de niños y una de párvulos.

Una unidad de niños en la Graduada «Sagrado Corazón», del casco del Ayuntamiento de Tijola, la que quedará con dirección sin curso y 11 unidades (cinco de niños, cuatro de niñas y dos de párvulos).

Badajoz

Colegio Nacional con dirección sin curso y 20 unidades (nueve de niños, nueve de niñas y dos de párvulos), en el casco del Ayuntamiento de Quintana de la Frontera. Quedan integradas la Graduada «Primo de Rivera», de siete unidades (tres de niños, tres de niñas y una de párvulos); la Graduada «Esteban Barqueo», de siete unidades (tres de niños, tres de niñas y una de párvulos), y la Graduada «José Antonio», de seis unidades (tres de niños y tres de niñas), creándose la plaza de dirección sin curso.

Una unidad de niños y una de niñas, ambas de enseñanza especial, en el casco del Ayuntamiento de Villafranca de los Barros.

Baleares

Una unidad de párvulos en el Sector San Luis, del casco del Ayuntamiento de Mahón.

Graduada con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas) en Esrafal, del Ayuntamiento de Palma de Mallorca.

Una unidad de niños en la Graduada de Establecimientos, del Ayuntamiento de Palma de Mallorca, la que quedará con dirección con curso y tres unidades de niños.

Graduada con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas en San Casimiro, del Ayuntamiento de Palma de Mallorca.

Una unidad de niños en la Graduada del casco del Ayuntamiento de Pollensa, la que quedará con dirección con curso y cinco unidades de niños, y en su consecuencia se suprime la unidad de niños de La Font.

Una unidad de niños en la Graduada del casco del Ayuntamiento de Santa María, la que quedará con dirección con curso y cinco unidades (cuatro de niños y una de niñas).

Burgos

Una unidad de niñas en la Graduada del casco del Ayuntamiento de Palacios de la Sierra, la que quedará con dirección con curso y seis unidades (tres de niños, dos de niñas y una de párvulos).

Cáceres

Una unidad de niños en la Graduada del casco del Ayuntamiento de Campolugar, la que quedará con dirección con curso y seis unidades (tres de niños, dos de niñas y una de párvulos).

Cádiz

Una unidad de niñas en el Colegio Nacional «Calvo Sotelo», del casco del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, el que quedará con dirección sin curso y 16 unidades (diez de niños, cinco de niñas y una de párvulos).

Cuatro unidades de niños, siete de niñas y tres de párvulos en el anejo La Barca Florida, del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, que con la Graduada existente constituirá Colegio Nacional Comarcal, con dirección sin curso y 24 unidades (diez de niños, diez de niñas y cuatro de párvulos), trasladándose a nuevos locales construidos tres unidades de niños y

una de párvulos, y en su consecuencia se suprimen la unidad de niños y la de niñas de Puente Guareña y la unidad de niños y unidad de niñas de Cuartillo.

Ciudad Real

Una unidad de párvulos en el Colegio Nacional «Sagrado Corazón», del casco del Ayuntamiento de Campo de Criptana, el que quedará con dirección sin curso y 11 unidades (diez de niños y una de párvulos), trasladándose una de las unidades de niños al local facilitado.

Córdoba

Una unidad de párvulos en la Guardería Infantil Municipal de la calle Don Rodrigo, del casco del Ayuntamiento de Córdoba (capital).

Una mixta en Morcuncillo-La Antigua, del Ayuntamiento de Hinojosa del Duque.

Una mixta en San Bartolomé-Los Lotes, del Ayuntamiento de Hinojosa del Duque.

Una unidad de niños y una de párvulos en la Graduada del casco del Ayuntamiento de Montemayor, la que quedará con dirección sin curso y 14 unidades (seis de niños, cinco de niñas y tres de párvulos).

Una unidad de párvulos en la Graduada del casco del Ayuntamiento de Villaralto, trasladándose a nuevo local construido una unidad de niñas.

La Coruña

Una unidad de niños número 1, en Moar, del Ayuntamiento de Frades, y en su consecuencia se suprime la mixta número 1 de Moar.

Una unidad de niños en Sierra Outes, del Ayuntamiento de Outes, que con las dos unidades de niños y dos de niñas existentes constituirán Graduada con dirección con curso y cinco unidades (tres de niños y dos de niñas), y en su consecuencia se deja sin efecto la Orden ministerial de 20 de mayo de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 29 de junio), en cuenta a la constitución de Escuela Graduada en el casco del Ayuntamiento de Outes.

Cuenca

Una unidad de niñas en la Graduada del casco del Ayuntamiento de Santa María del Campo Rus, la que quedará con dirección con curso y siete unidades (cuatro de niñas y tres de niños), trasladándose a nuevos locales construidos tres unidades de niños y tres de niñas.

Gerona

Una unidad de párvulos en la Graduada «Doctor Robert», del casco del Ayuntamiento de Camprodón, la que quedará con dirección con curso y seis unidades (tres de niños, dos de niñas y una de párvulos).

Granada

Una unidad de niños, dos de niñas y una de párvulos en la Graduada del casco del Ayuntamiento de Vélez Benaudalla, la que quedará con dirección sin curso—creándose la plaza—y 13 unidades (cinco de niños, seis de niñas y dos de párvulos), trasladándose a nuevos locales construidos una unidad de niños y una de párvulos.

Guipúzcoa

Dos unidades de párvulos, que con las existentes de igual denominación constituirán la Graduada «Viteri», con dirección con curso y cuatro unidades de párvulos, en el casco del Ayuntamiento de San Sebastián.

Huelva

Una unidad de niños en el Colegio Nacional «Primo de Rivera», del casco del Ayuntamiento de Palma del Condado, el que quedará con dirección sin curso y 21 unidades (12 de niños y nueve de niñas).

Huesca

Una unidad de niños y una de niñas—ambas de enseñanza especial—en la Graduada «Juan XXIII», del casco del Ayuntamiento de Huesca (capital), la que quedará con dirección con curso y 11 unidades (tres de niños, tres de niñas y tres de párvulos), y una de niños y una de niñas de enseñanza especial.

Jaén

Una unidad de niños en el Colegio Nacional «José Antonio», del casco del Ayuntamiento de Baeza, el que quedará con dos direcciones sin curso—una de ellas excedente—y 19 unidades (diez de niños, ocho de niñas y una de párvulos).

León

Una unidad de niñas y una maternal en el Colegio Nacional de Prácticas, femenino, del casco del Ayuntamiento de León (capital).

Lérida

Una unidad de niños y una de niñas—ambas de enseñanza especial—en la Graduada del casco del Ayuntamiento de Mollerusa, la que quedará con dirección sin curso—creándose la plaza—y diez unidades (cuatro de niños, cuatro de niñas y dos de párvulos, y una de niños y una de niñas de enseñanza especial).

Lugo

Una unidad de niñas, que con la de niños y de niñas existentes constituirán Escuela Graduada Comarcal, con dirección con curso y tres unidades (dos de niñas y una de niños), en el casco del Ayuntamiento de Begonte, trasladándose a nuevo local construido una unidad de niños y una de niñas.

Graduada comarcal con dirección con curso y diez unidades (cuatro de niños, cuatro de niñas y dos de párvulos), en el casco del Ayuntamiento de Villalba, y en su consecuencia se suprimen: unidad de niños y unidad de niñas de Alba, mixta de Boizan, mixta de Morence y mixta de Sancobad.

Una mixta en Marco-Boizan, del Ayuntamiento de Villalba.

Málaga

Dos unidades de niñas en el Colegio Nacional de Prácticas, femenino, del casco del Ayuntamiento de Málaga (capital).

Mejilla

Graduada con dirección sin curso y ocho unidades (cuatro de niños y cuatro de niñas), en el casco del Ayuntamiento de Mejilla, y en su consecuencia se suprimen: tres unidades de niños, una de niñas y la plaza de dirección sin curso en la Graduada «Tesorillo-Obrero», la que quedará con dirección con curso y cinco unidades, y una unidad de niños y dos de niñas de la Graduada Centro, la que quedará con dirección con curso y cuatro unidades.

Murcia

Una unidad de niños y una de niñas en la Graduada de Algar, del Ayuntamiento de Cartagena, la que quedará como Graduada comarcal, con dirección con curso y ocho unidades (cuatro de niños y cuatro de niñas), y en su consecuencia se suprimen la mixta de La Marina-Lentiscar y San José de Lentiscar.

Dos unidades de párvulos en el Colegio Nacional «Cierva Peñafiel», del casco del Ayuntamiento de Murcia (capital), trasladándose a éste la unidad de niñas de la calle de San Nicolás, quedando el Colegio Nacional con dirección sin curso y 12 unidades (ocho de niños, dos de niñas y dos de párvulos).

Navarra

Dos unidades de niñas y una de párvulos en la Graduada del casco del Ayuntamiento de Lesaca, la que quedará con dirección con curso y siete unidades (cuatro de niñas, dos de niños y una de párvulos).

Oviedo

Una unidad de niños y una de niñas en el barrio de Buenavista, del casco del Ayuntamiento de Avilés, que con las existentes constituirán Graduadas de niños y niñas, de dos unidades cada una.

Nueve unidades de niños, ocho de niñas y una de párvulos en el Colegio Nacional «Primo de Rivera», del casco del Ayuntamiento de Gijón, el que quedará con dirección sin curso y 28 unidades (14 de niños, 12 de niñas y dos de párvulos).

Dos unidades de niñas en el Colegio Nacional «Cabrales», del casco del Ayuntamiento de Gijón, el que quedará con dirección sin curso y 13 unidades (nueve de niñas, tres de niños y una de párvulos).

Una unidad de niñas y una de párvulos en el Colegio Nacional «Héroes de Simancas», del casco del Ayuntamiento de Gijón, el que quedará con dirección sin curso y 22 unidades (11 de niños, nueve de niñas y dos de párvulos).

Dos unidades de niños y una de niñas en la barriada Jové, del casco del Ayuntamiento de Gijón, que con las dos unidades de niños y una de niñas existentes en la citada barriada y que se desglosan del Colegio Nacional «Primo de Rivera» constituirán Graduada con dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas).

Seis unidades de niños, siete de niñas y una de párvulos, que con la Graduada «El Llano», del casco del Ayuntamiento de Gijón, constituirán el Colegio Nacional «Ramón Menéndez Pidal», con dirección sin curso—creándose la plaza—y 23 unidades (12 de niños, diez de niñas y una de párvulos).

Pontevedra

Una unidad de niñas en el casco del Ayuntamiento de Santa María de Oyá, que con las existentes constituirán Graduada

con dirección con curso y tres unidades (dos de niñas y una de niños).

Graduada comarcal con dirección con curso y diez unidades (cinco de niños, cuatro de niñas y una de párvulos) en Babio-Beade, del Ayuntamiento de Vigo, y en consecuencia se suprimen la unidad de niños y la de niñas de Beade, la unidad de niños y la de niñas de Castrelos-Falcó y la mixta de Porto-Beado.

Graduada comarcal con dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas en Becerreira-Cabral, del Ayuntamiento de Vigo, y en su consecuencia se suprime la unidad de niños y la de niñas número 2 y la parroquial de niñas de Cabral).

Graduada comarcal con dirección con curso y diez unidades (cinco de niños, cuatro de niñas y una de párvulos) en Mosteiro-Bembibre, del Ayuntamiento de Vigo, y en su consecuencia se suprimen la Graduada de cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas) de Bembibre, y la de niños, transformándose en mixta la de niñas, en Chans.

Sevilla

Graduada con dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas) en Torreblanca, del Ayuntamiento de Sevilla (capital), y en su consecuencia se suprime la Graduada de niños y la de niñas de tres unidades cada una, a petición del Consejo Escolar Primario «Velasco Alonso».

Tenerife

Una unidad de niños y una de niñas en Buzanada, del Ayuntamiento de Arona, que con la mixta existente que se transforma en niñas, constituirán Graduada con dirección con curso y tres unidades (dos de niñas y una de párvulos).

Una unidad de niñas en Buracas, del Ayuntamiento de Breña Baja.

Teruel

Una unidad de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Escorihuela.

Valencia

Una unidad de niños de enseñanza especial en el Colegio Nacional «González Gallarza», del casco del Ayuntamiento de Alacuas, el que quedará con dirección sin curso y 27 unidades (11 de niños, 11 de niñas, cuatro de párvulos y una de niños de enseñanza especial).

Tres unidades de niños y una de niñas en el casco del Ayuntamiento de Betera.

Cuatro unidades de niños y cuatro de niñas en el nuevo edificio del barrio del Cristo, de la Mancomunidad Intermunicipal de Aldaya-Cuart de Poblet, trasladándose a éste las tres unidades de niñas de Aldaya, existentes en el citado barrio, y las dos unidades de niños y una de niñas de Cuart de Poblet, existentes en el citado barrio, constituyendo Colegio Nacional con dirección sin curso—creándose la plaza—y 14 unidades (ocho de niñas y seis de niños).

Una unidad de niñas en el Colegio Nacional «Luis Vives», del casco del Ayuntamiento de Onteniente, el que quedará con dirección sin curso y 20 unidades (ocho de niños, ocho de niñas y cuatro de párvulos).

Una unidad de niñas y dos de niños en la Graduada del casco del Ayuntamiento de Piles, la que quedará con dirección sin curso—creándose la plaza—y nueve unidades (cuatro de niños, cuatro de niñas y una de párvulos).

Vizcaya

Tres unidades de niños y tres de párvulos en el Colegio Nacional «Francisco Goya», del barrio de Ocharcoaga, del casco del Ayuntamiento de Bilbao, el que quedará con dirección sin curso y 28 unidades (11 de niños, 10 de niñas y 7 de párvulos).

Zaragoza

Una unidad de párvulos en la graduada «Juan Narro», del casco del Ayuntamiento de Tarazona, y en su consecuencia se suprime la de párvulos «El Posito».

Colegio Nacional «Palafox», en la calle Arcedianos número 11, del casco del Ayuntamiento de Zaragoza (capital), con dirección sin curso—creándose la plaza—y 13 unidades (8 de niños, 2 de niñas y dos de párvulos, y 1 de enseñanza especial). Quedan integradas tres unidades de niños, dos de niñas y dos de párvulos de la Graduada «Palafox», suprimiéndose dos unidades de niñas actualmente vacantes, y cinco unidades de niños y una de niñas de enseñanza especial «Menéndez Pelayo», suprimiéndose una unidad de niños de éste.

Jaén

Una mixta en La Parada (cortijo de Las Caserías), del Ayuntamiento de Alcalá la Real.

2.º Que se consideren creadas definitivamente y con destino a las locales que se citan las siguientes Escuelas Nacionales de

Enseñanza Primaria, que poseen viviendas que se adjudicarán conforme a lo dispuesto en el artículo 185 del Estatuto del Magisterio:

La Coruña

Una unidad de niños y conversión en de niñas de la mixta existente en Miñortos, del Ayuntamiento de Puerto del Son.

Granada

Una unidad de niños, una de niñas y una de párvulos en la graduada del casco del Ayuntamiento de Dehesas de Guadix, la que quedará con dirección con curso y siete unidades (tres de niños, tres de niñas y una de párvulos). Una mixta en Casillas de Gumier, del Ayuntamiento de Moclín.

Jaén

Graduada comercial número 1, en el casco del Ayuntamiento de Alcalá la Real, con dirección sin curso y 16 unidades (ocho de niños y ocho de niñas), y en su consecuencia se suprimen la dirección sin curso, cinco unidades de niños, cuatro de niñas (calles General Mola, Hospital Civil, Pérez Galdós y Pedro Alba), de la Graduada «Martínez Montañés», la que quedará con dirección con curso y seis unidades (cuatro de niñas y dos de párvulos, una de éstas por nueva creación).

Colegio Nacional Comarcal número 2, en el casco del Ayuntamiento de Alcalá la Real, con dirección sin curso y 16 unidades (ocho de niños y ocho de niñas), y en su consecuencia se suprimen: unidad de niños de Puente Alamo; Unidad de niños y conversión en mixta de la de niñas en Ermita Nueva; una unidad de niños y una de niñas de la Graduada de Santa Ana; mixta de Venta de Agranaderos; mixta de Fuente del Rey; mixta de Hortichuela; mixta de San José de la Rábita; mixta de Caseríos de San Isidro.

Colegio Nacional Comarcal número 3, en el casco del Ayuntamiento de Alcalá la Real, con dirección sin curso y 16 unidades (ocho de niños y ocho de niñas).

Málaga

Tres unidades de niños, dos de niñas y dos de párvulos en la Graduada del casco del Ayuntamiento de Ardales, la que quedará con dirección sin curso y 16 unidades (siete de niños, siete de niñas y dos de párvulos), trasladándose a nuevo local construido, cuatro unidades de niños, cinco de niñas y una de párvulos.

3.º Que se consideren creadas definitivamente y con destino a los locales que se citan las Escuelas Nacionales que se mencionan, a base de las existentes que se expresan:

Córdoba

Graduada con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas) en el Higuero, del Ayuntamiento de Córdoba (capital), a base de las unidades de niños y niñas números 1 y 2.

Guipúzcoa

Graduada «Oquendo Centenario», en el casco del Ayuntamiento de San Sebastián, con dirección con curso y 12 unidades (seis de niños y seis de niñas) a base de la Graduada «Almirante Oquendo», de seis unidades de niños y de las seis unidades de niñas «Viteri», que se trasladan a nuevo local construido.

4.º Por las Inspecciones de Enseñanza Primaria y Comisión Permanentes de Educación y Ciencia se dará cumplimiento a los apartados primero y segundo de la Orden ministerial de 31 de agosto de 1948.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de marzo de 1968.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 11 de marzo de 1968 por la que se aprueban los Reglamentos de los Consejos Escolares Primarios que se mencionan.

Ilmo. Sr.: Vistos los proyectos de Reglamento que presentan los Consejos Escolares Primarios que a continuación se mencionan, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la disposición adicional de la Orden ministerial de 23 de enero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 4 de febrero).

Teniendo en cuenta los favorables informes emitidos por la Inspección de Enseñanza Primaria sobre el funcionamiento de las Escuelas dependientes de los mismos, que aconsejan la continuación de los Consejos Escolares Primarios, y examinados los proyectos de Reglamento, se encuentran conformes a la Orden ministerial de 23 de enero de 1967,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar los Reglamentos de los Consejos Escolares Primarios que a continuación se detallan, los que quedarán constituidos en la forma que se establece, con la jurisdicción que se determina, uno de cuyos ejemplares se devolverá al Patronato con la diligencias de aprobación, archivándose el otro en la Sección correspondiente del Departamento. En lo no previsto en el mismo se regirá por el Reglamento General de Escuelas de Patronato.

«Jesús Obrero», en carretera de la Corte, número 95, de Badajoz (capital), de ámbito local e integrado en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: El Vicepresidente del Patronato Social «Jesús Obrero».

Vocales:

El Inspector de Enseñanza Primaria de la zona, como representante del Ministerio de Educación y Ciencia.

El Director de las Escuelas Profesionales «Virgen de Guadalupe».

El Padre Prefecto de las Escuelas Profesionales «Virgen de Guadalupe».

El Director de la graduada «Virgen de Guadalupe».

Un Maestro nacional del Patronato.

Dos padres de alumnos.

Secretario: El del Patronato Social «Jesús Obrero».

Tesorero: El del Patronato Social «Jesús Obrero».

«Patronato Municipal», en Ibiza (Balears), de ámbito local, e integrado en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: El Alcalde Presidente del Ayuntamiento.

Vocales:

El Inspector de Enseñanza Primaria de la zona, como representante del Ministerio de Educación y Ciencia.

El Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media.

El Director de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

El Vocal de la Comisión Municipal de Enseñanza, designado por el Presidente.

El Médico Jefe local de Sanidad.

Un Director escolar.

Un Maestro nacional del Patronato y un representante designado por la Asociación de Padres de Familia.

«Hermandad de Labradores y Ganaderos», en Albatera (Alicante), de ámbito local e integrado en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: El de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos.

Vocales:

El Inspector de Enseñanza Primaria de la zona, como representante del Ministerio de Educación y Ciencia, y un Maestro nacional del Patronato, que actuará de Secretario.

«Ciudad Cooperativa», en el polígono de viviendas «Ramón Llull», de San Baudilio de Llobregat (Barcelona), de ámbito local e integrado en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: El de la Junta Rectora de la Cooperativa de Viviendas «Ciudad Cooperativa».

Vicepresidente: El de la Junta Rectora de la Cooperativa de Consumo «Ciudad Cooperativa».

Secretario: El Presidente de la Junta de Padres de Familia «Ciudad Cooperativa».

Vocales:

Los restantes miembros de la Junta Rectora de Viviendas «Ciudad Cooperativa».

El Secretario de la Junta de Padres de Familia «Ciudad Cooperativa».

El Contador de la Junta de Padres de Familia.

Dos miembros de la Junta de Padres de Familia no incluidos en los anteriores, designado por el Presidente del Consejo a propuesta del Secretario.

El Inspector de Enseñanza Primaria de la zona, como representante del Ministerio de Educación y Ciencia.

El Teniente Alcalde Delegado de Cultura del Ayuntamiento.

El Director escolar del Patronato.

E. Cura Párroco.

El Médico titular de la localidad.

Don Jaime Ros Mestres.

Un Maestro nacional del Patronato por cada veinticinco, con un máximo de tres, designado por el Presidente del Consejo a propuesta del Director escolar.

«Obra Franciscana», en la calle de Sevilla, número 2, de Córdoba (capital), de ámbito provincial e integrado en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: Doña Ana González Gisbert.

Vocales: